



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Decreto

Número:

Referencia: EX-2024-24563397- -GDEBA-DDDPPMDCGP

VISTO el expediente EX-2024-24563397-GDEBA-DDDPPMDCGP del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, mediante el cual se propicia la limitación de Juliana PETREIGNE como Presidenta del Consejo Provincial para las Personas con Discapacidad, y la designación en su reemplazo de Bernarda MEGLIA VIVARES, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 5° de la Ley N° 10.592, reglamentada por Decreto N° 1149/90, crea el Consejo Provincial para las Personas con Discapacidad como órgano encargado de asesorar al Poder Ejecutivo en el ejercicio de sus facultades privativas;

Que, asimismo, se deja prevé que el Consejo Provincial para las Personas con Discapacidad será presidido por el/la funcionario/a que designe el/la Gobernador/a, con una jerarquía no inferior a Subsecretario/a;

Que, por su parte, la Ley N° 15.477 determina entre las competencias del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad la de entender en la elaboración, articulación y ejecución de planes y programas que atiendan especialmente a la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad;

Que, en ese marco, el Ministro de Desarrollo de la Comunidad propone la designación, a partir del 1° de junio de 2024, de Bernarda MEGLIA VIVARES como Presidenta del Consejo Provincial para las personas con discapacidad;

Que Bernarda MEGLIA VIVARES fue designada en el cargo de Subsecretaria de Políticas Sociales, en la órbita del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, a partir del 1° de junio de 2024, mediante el Decreto N° 1099/24;

Que, a sus efectos, se propicia la limitación, a partir del 1° de junio de 2024, de Juliana PETREIGNE como Presidenta del Consejo Provincial para las Personas con Discapacidad, cargo en el que fuera designada mediante Decreto N° 260/21;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público, y la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ambas de Secretaría General;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Limitar, a partir del 1° de junio de 2024, la designación de Juliana PETREIGNE (DNI N° 31.237.349 – Clase 1984), en el cargo de Presidenta del Consejo Provincial para las Personas con Discapacidad, en el que fuera designada mediante Decreto N° 260/21.

ARTÍCULO 2º. Designar, a partir del 1° de junio de 2024, en el cargo de Presidenta del Consejo Provincial para las Personas con Discapacidad, a Bernarda MEGLIA VIVARES (DNI N° 35.755.996 - Clase 1990), quien fue designada mediante Decreto N° 1099/24 como Subsecretaria de Políticas Sociales en el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 10.592, sus modificatorias y su Decreto Reglamentario N° 1149/90.

ARTÍCULO 3º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Desarrollo de la Comunidad y Gobierno.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

